ACUERDO Nro. 260/2020

En San Miguel de Tucumán, a los 11 días del mes de noviembre del año dos mil veinte; reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben, y

VISTO

El expediente de la Secretaría del Consejo Asesor de la Magistratura n° 0008-930-2020 "Adquisición de equipamiento para el nuevo edificio del Consejo Asesor de la Magistratura"; el informe del AUS César Alfredo Galup, a cargo del área de Sistemas e Informática del Consejo Asesor de la Magistratura de fecha 26 de octubre del corriente; el Acuerdo n° 246/2020 y su Protocolo para exámenes de oposición no presenciales, remotos, a distancia o en línea por medios y/o dispositivos electrónicos; y

CONSIDERANDO

I. En fecha 26/10/2020 se recibió pedido del responsable del área de Sistemas y Tecnología, AUS César Alfredo Galup, solicitando la provisión de cinco (5) computadoras portátiles y una (1) impresora láser monocróática multifunción para el nuevo edificio del CAM.

Funda su informe en la necesidad de contar de manera urgente con el equipamiento referido debido a la implementación y ejecución de los exámenes de oposición remotos que se encuentran programados en diversos concursos en trámite. Señala además el requerimiento obedece a las necesidades operativas y de organización suscitadas por la mudanza a la nueva sede de calle Congreso n° 361. Acompaña documentación técnica: especificaciones técnicas, solicitud de cotización a empresas del rubro, presupuestos propuestos por Compuciti de Golden Informática S.R.L., Tronic Tecnología de Claudia Ximena Barrientos, Saleme Computación, Arpro Tucumán S.H. y Juan F. Oliver, análisis técnico y cuadro comparativo de las propuestas, que se adjuntan y forman parte integrante de la presente.

II. El área contable del Consejo Asesor de la Magistratura ha estimado un presupuesto que asciende a la suma de pesos ochocientos cincuenta y ocho mil ochocientos trece ($858.813). Asimismo, en fecha 4 de noviembre ha emitido informe sobre la existencia de la estructura presupuestaria pertinente para la financiación y adquisición de los bienes a adquirir por el monto antes indicado y propuesto la respectiva imputación.

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

III. A su turno, asesoría letrada emitió oportunamente su dictamen aconsejando el dictado del acto administrativo que efectúe la contratación directa de los equipos y elementos informáticos solicitados por el área de sistemas por entender que se encuentran acreditadas las razones de urgencia y emergencia en los términos del artículo 59 inciso 2° de la ley 6970 de Administración Financiera y Decreto Reglamentario 1080 modificado mediante Decreto Acuerdo 22/1-09, previo cotejo de precios.

IV. Analizadas las actuaciones, teniendo en cuenta los informes de nuestros estamentos técnicos, contable y jurídico, corresponde en consecuencia dictar el presente acuerdo que disponga la contratación directa del equipamiento en cuestión, por las razones consideradas. Que de una evaluación técnica y un examen económico efectuado a partir de la comparación entre las propuestas de las distintas empresas del rubro que presentaron cotización, surge cuál es la oferta más conveniente a los intereses del Consejo.

En base a lo señalado, corresponde en consecuencia aprobar lo actuado y dictar el acto administrativo con la adopción de la decisión que mejor convenga a los intereses del Consejo Asesor de la Magistratura, adjudicando la contratación directa de cinco (5) computadoras personales portátiles al oferente Juan F. Oliver, CUIT 20-07370360-4 por la suma ofertada de $721.425 (pesos setecientos veintiún mil cuatrocientos veinticinco) por ser ésta la que mejor se adecua a los requerimientos del Consejo Asesor y la más conveniente en cuanto a las condiciones de precio y calidad; y en el rubro impresoras láser monocromáticas multifunción a la firma Arpro Tucumán S.H., CUIT 30-68563857-2, por un total de pesos ciento treinta y siete mil trescientos ochenta y ocho ($ 137.388) IVA, por ser esta oferta realizada la más conveniente luego del análisis realizado por las áreas pertinentes.

Asimismo, corresponde desestimar las propuestas de Compuciti de Golden Informática S.R.L., Tronic Tecnología de Claudia Ximena Barrientos y Saleme Computación cuyas ofertas no resultan convenientes a los intereses del organismo; ello en virtud de las razones expuestas en el dictamen del área técnica, a las que este Consejo comparte y cabe remitir en razón de la brevedad.

V. Cabe destacar que el monto total de la presente contratación que asciende a la suma de pesos ochocientos cincuenta y ocho mil ochocientos trece ($858.813) se absorberá por las partidas que se indican en el informe de factibilidad presupuestaria.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por ley 8.197,

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN

ACUERDA

Artículo 1: **APROBAR** lo actuado en el presente expediente en el que se tramita la "Adquisición de equipamiento para el nuevo edificio del Consejo Asesor de la Magistratura" y **DISPONER** la compra directa de los equipos y elementos solicitados por el área de sistemas e informática en los términos del artículo 59 inciso 2° de la ley 6970 de Administración Financiera y Decreto Reglamentario 1080 modificado mediante Decreto Acuerdo 22/1-09, por lo considerado.

Artículo 2°: **ADJUDICAR** a la empresa Juan F. Oliver, CUIT 20-07370360-4 la compra de cinco (5) computadoras personales portátiles por un total de pesos setecientos veintiún mil cuatrocientos veinticinco ($ 721.425) IVA incluido, por las razones consideradas.

Artículo 3°: **ADJUDICAR** a la empresa Arpro Tucumán S.H., CUIT 30-68563857-2 la compra de una (1) impresora láser monocromática multifunción por un total de pesos ciento treinta y siete mil trescientos ochenta y ocho ($ 137.388) IVA incluido, por lo considerado.

Artículo 4°: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2020: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016; Subprograma: 00; Proyecto: 00; Actividad: 01 – Fuente: 00010 Recurso Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 400, Bienes de Uso; Partida Parcial: 430 – Maquinarias y Equipos; Partida Subparcial: 436 – Equipo para computación - Importe: $ 858.813.

Artículo 5°: **DAR** intervención a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia para el ejercicio del control preventivo (art. 124, inc. 1, Ley 6970 de Administración Financiera).

Artículo 6°: De forma.

DRA. MALVINA SEGUÍ
CONSEJERA TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. ESTEBAN PADILLA
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dra. ELEONORA RODRIGUEZ CAMPOS
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. LUIS JOSE COSSIO
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

DR. DIEGO E. VALS
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA